

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3166
Corrientes, 14 de Marzo de 2019

RESOLUCIÓN

N° 671: Modifica el Anexo IV de la Resolución N° 659 del 16 de Abril del 2018, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo IV que se agrega a la presente.-

N° 672: Modifica el Anexo V de la Resolución N° 2217 del 08 de Octubre del 2018, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo V que se agrega a la presente.-

N° 673: Modifica el Anexo VI de la Resolución N° 112 del 15 de Enero del 2019, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo VI que se agrega a la presente.-

N° 674: Modifica el Anexo IX de la Resolución N° 621 del 10 de Abril del 2018, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo IX que se agrega a la presente.-

N° 676: Modifica el Anexo X de la Resolución N° 2977 del 21 de Diciembre del 2018, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo X que se agrega a la presente.-

N° 677: Modifica el Anexo II de la Resolución N° 2977 del 210 del 24 de Enero de 2019, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo II que se agrega a la presente.-

N° 678: Modifica el Anexo VII de la Resolución N° 333 del 05 de Febrero de 2019, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo VII que se agrega a la presente.-

Resolución N° 671

Corrientes, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017; Resolución N° 14/2017, y sus Resoluciones modificatorias N° 30/2017 y N° 659/18; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama Municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 del Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo IV de la Resolución N° 659 del 16 de Abril del 2018, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo IV que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO

Secretario de Coordinación de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 672

Corrientes, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017; Resolución N° 14/2017, y sus Resoluciones modificatorias N° 30/2017 y N° 2217/18; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama Municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 del Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo V de la Resolución N° 2217 del 08 de Octubre del 2018, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo V que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 673

Corrientes, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017; Resolución N° 14/2017, y sus Resoluciones modificatorias N° 30/2017 y N° 112/19; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama Municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 del Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo VI de la Resolución N° 112 del 15 de Enero del 2019, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo VI que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 674
Corrientes, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017; Resolución N° 14/2017, y sus Resoluciones modificatorias N° 30/2017 y N° 621/18; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama Municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 del Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo IX de la Resolución N° 621 del 10 de Abril del 2018, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo IX que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 676

Corrientes, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017; Resolución N° 14/2017, y sus Resoluciones modificatorias N° 30/2017 y N° 2977/18; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama Municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 del Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo X de la Resolución N° 2977 del 21 de Diciembre del 2018, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo X que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 677

Corrientes, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017; Resolución N° 14/2017, y su modificatoria Resoluciones N° 30/2017 y la Resolución 24/2018; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama Municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 del Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, por la Resolución N° 24 del 8 de Enero de 2018, se modificó anexos de las Resoluciones 14/2017 y 30/2017.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo II de la Resolución N° 2977 del 210 del 24 de Enero de 2019, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo II que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Resolución N° 678
Corrientes, 11 de Marzo de 2019**

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017; Resolución N° 14/2017, y sus modificatoria Resolución N° 30/2017 y la Resolución 24/2018; Resolución 127/2017 del HCD homologatoria de estas últimas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el Organigrama Municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 del Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, por la Resolución N° 24 del 8 de Enero de 2018, se modificó anexos de las Resoluciones 14/2017 y 30/2017.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Modificar el Anexo VII de la Resolución N° 333 del 05 de Febrero de 2019, el cual, quedara redactado de acuerdo al Anexo VII que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución Nº **671**

Corrientes, **11 MAR 2019**

ANEXO IV

SECRETARÍA

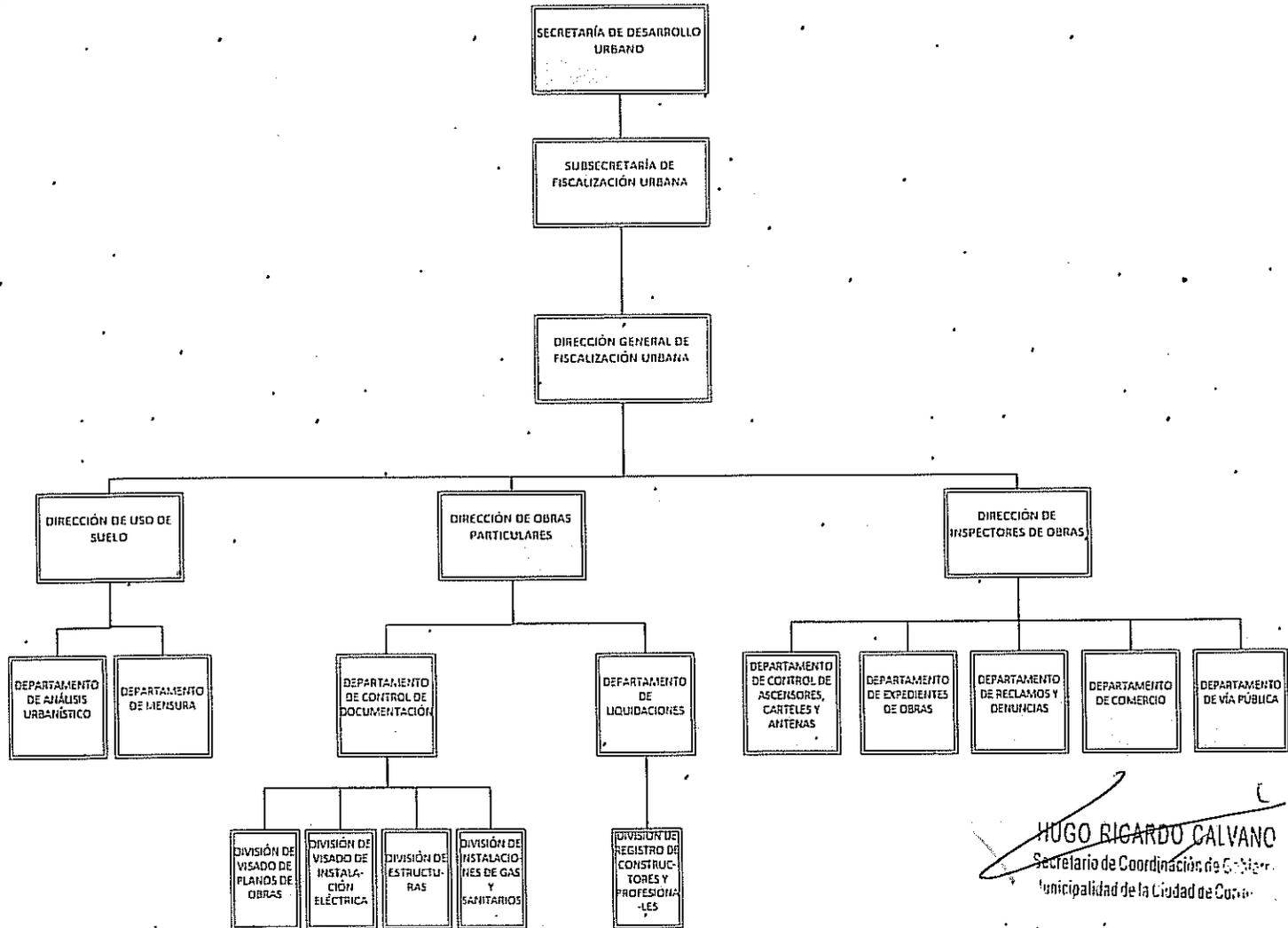
SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO

DIVISIÓN



HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

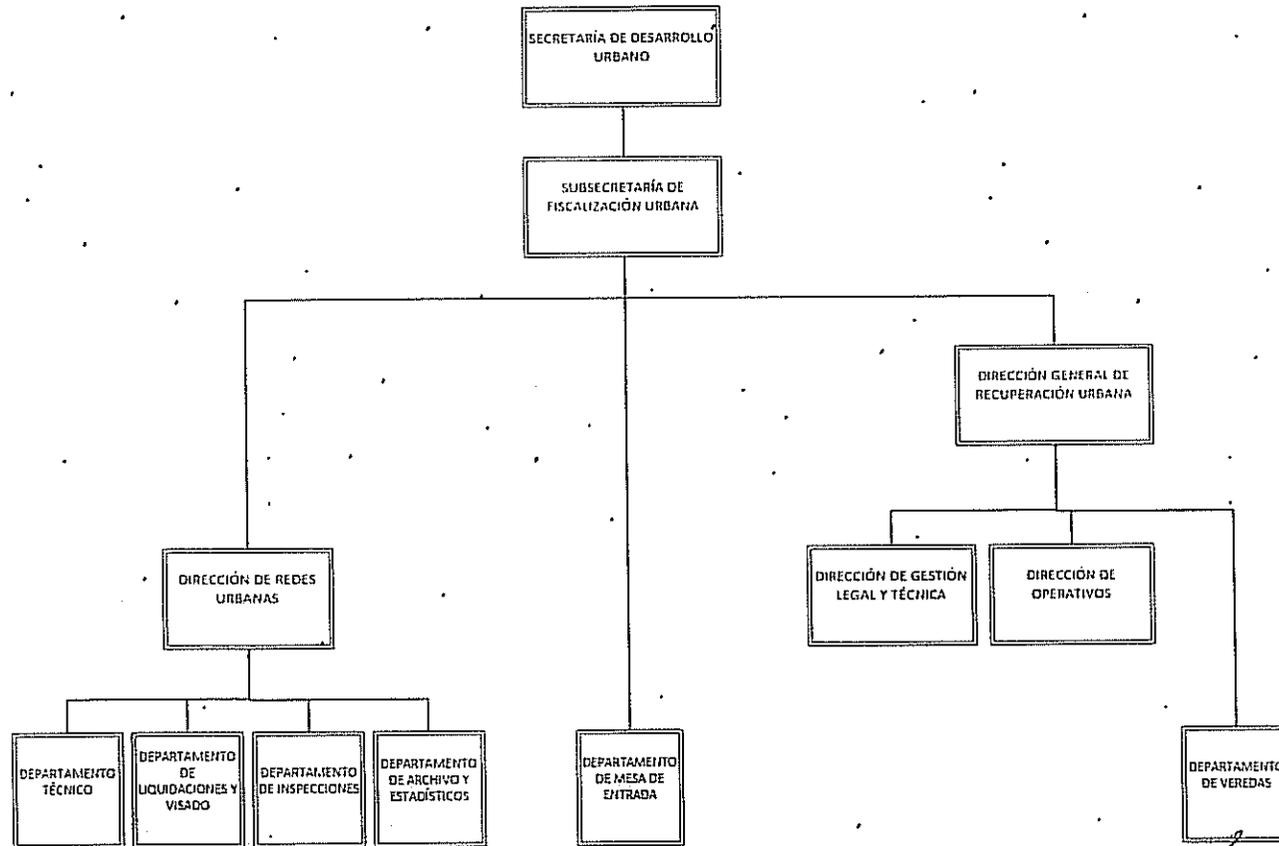
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 671

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO IV

SECRETARÍA
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO
DIVISIÓN



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Corrientes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



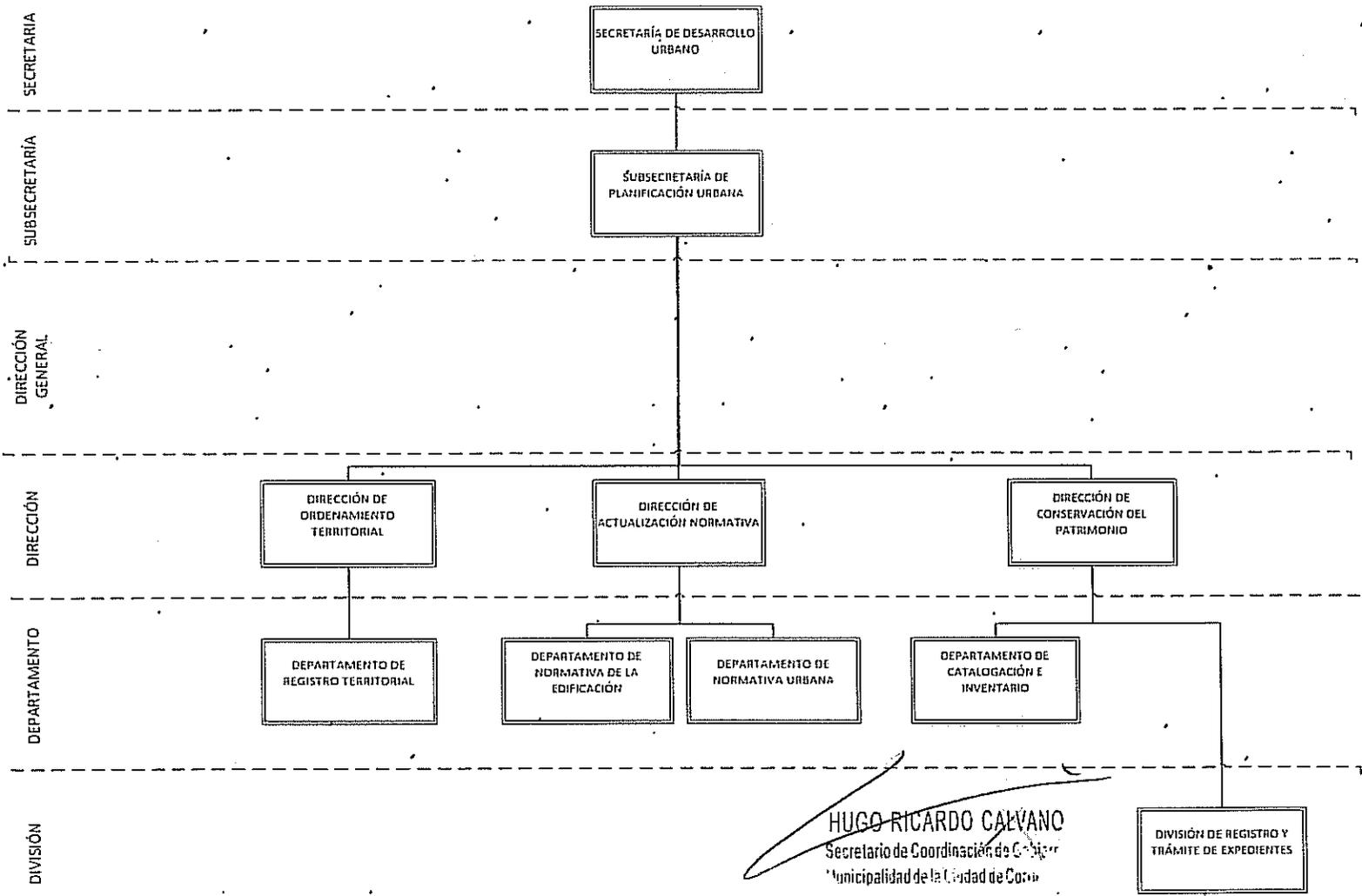
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 671

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO IV



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Corrientes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

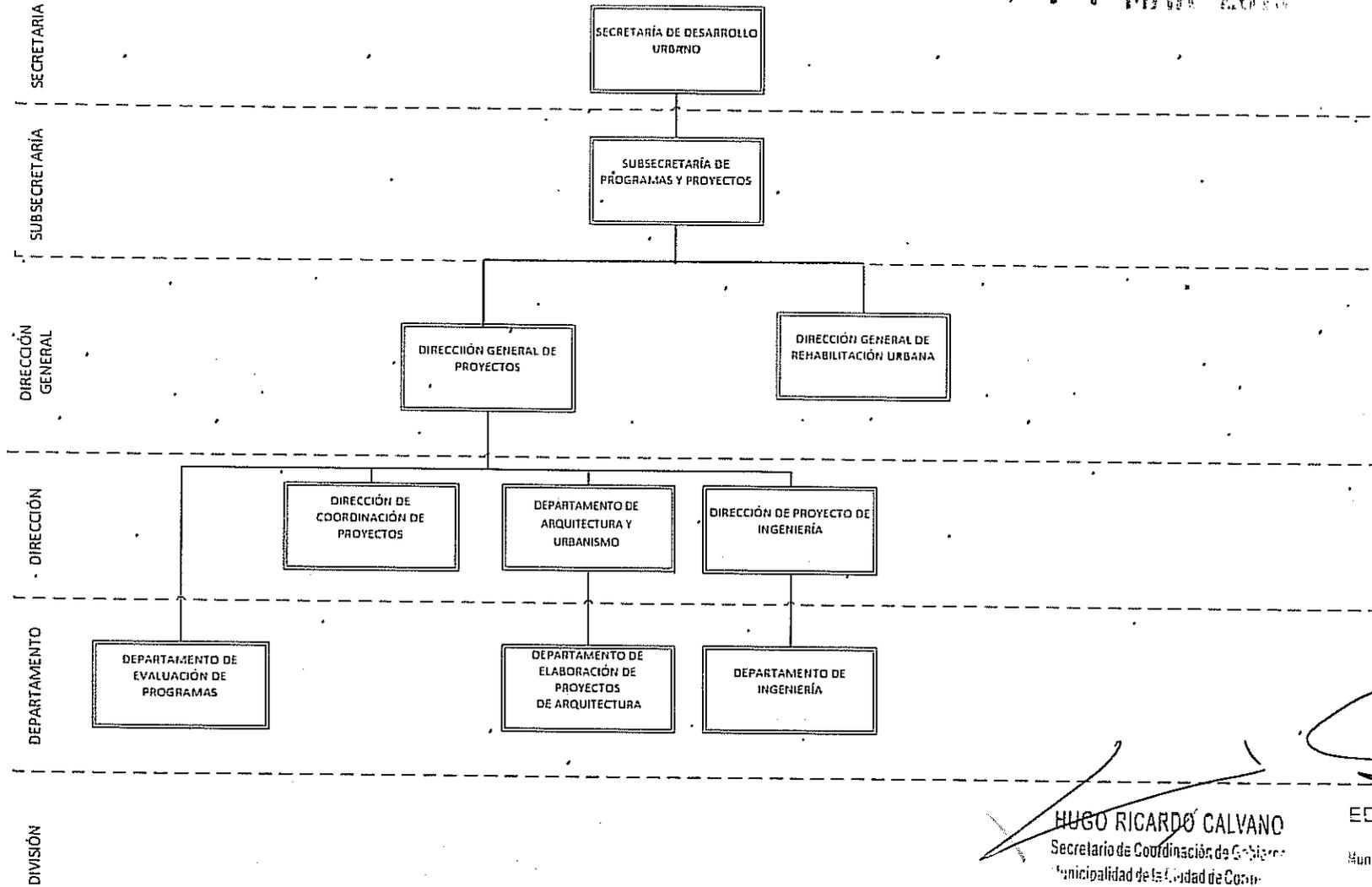
Resolución Nº

671

Corrientes,

11 MAR 2010

ANEXO IV



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Corrientes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

5



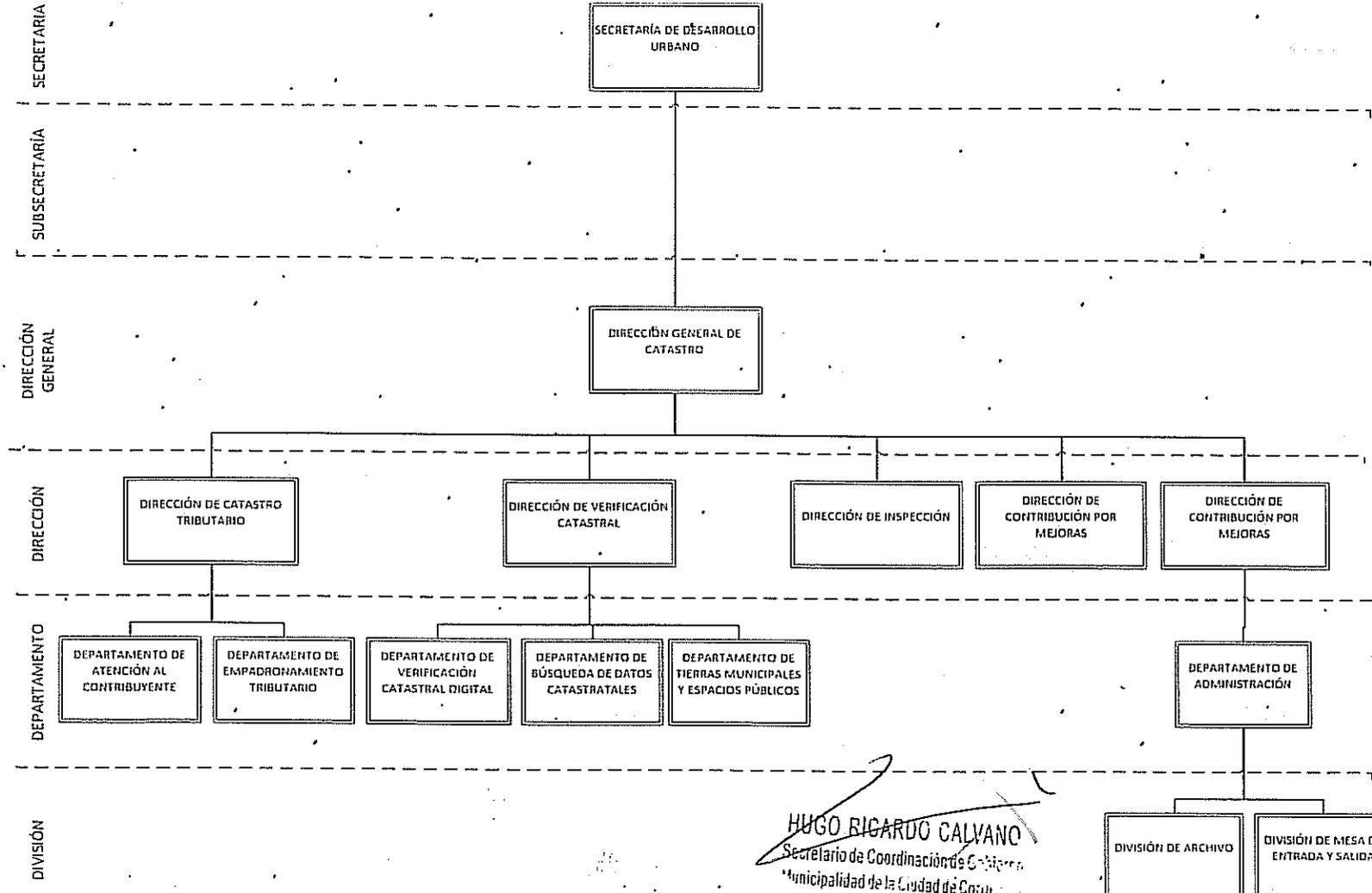
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO IV

Resolución N° 671

Corrientes, 11 MAR 2019



[Signature]
 EDUARDO A. TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
 HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



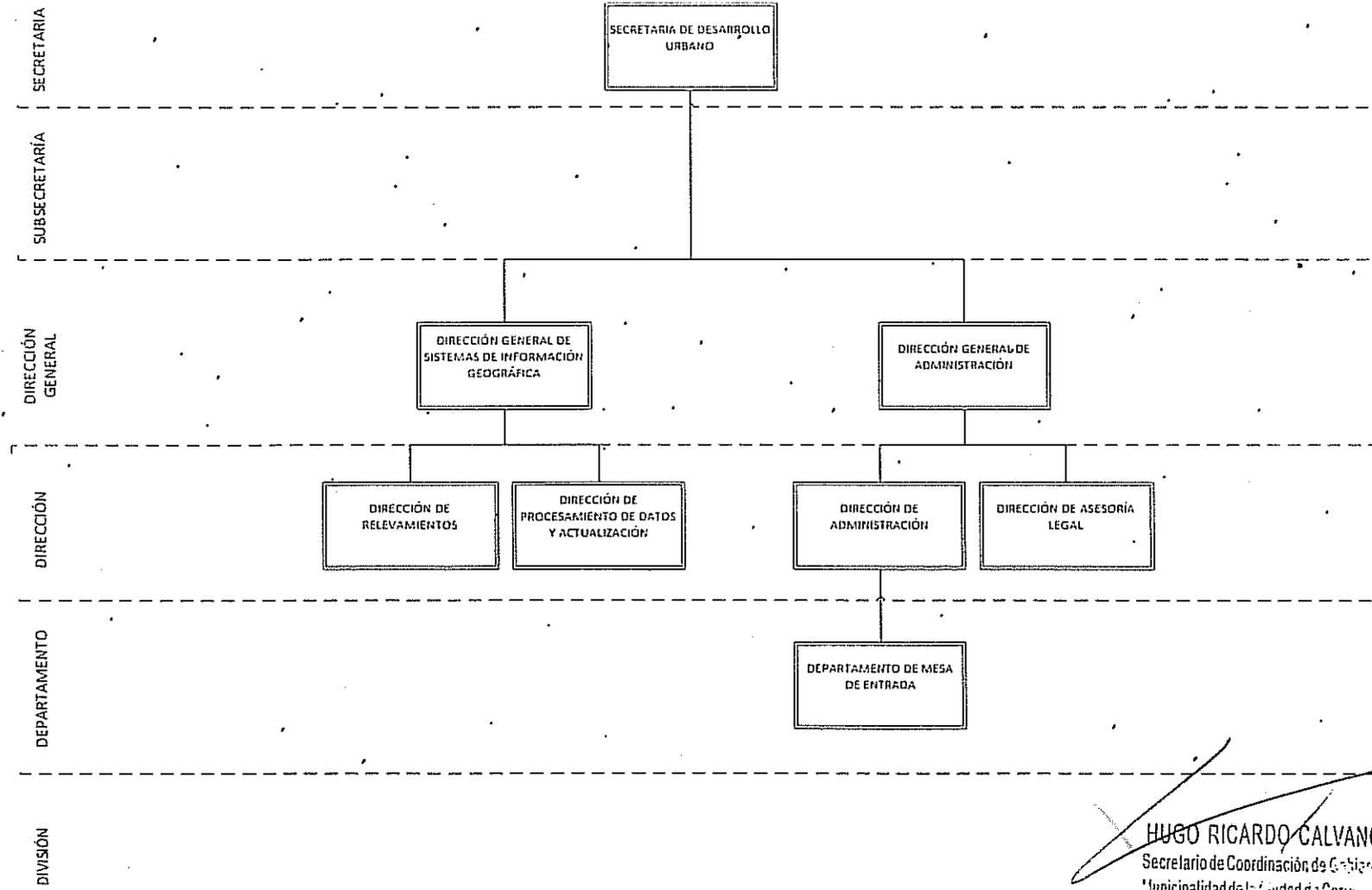
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO IV

Resolución N° 671

Corrientes, 11 MAR 2019




HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gestión
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



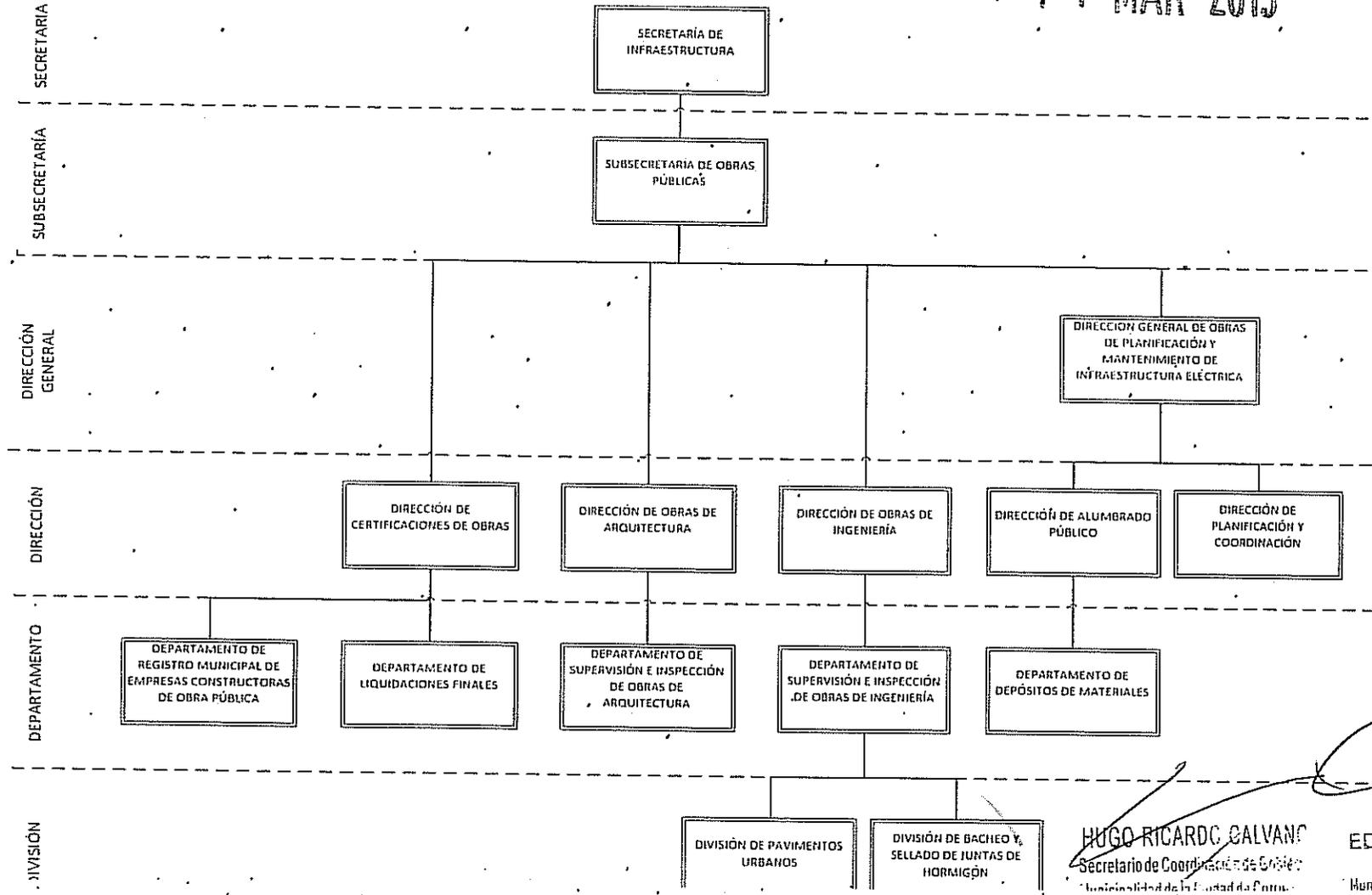
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 672

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO V



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Obras
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Eduardo A. Tassano
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 672

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO V

SECRETARÍA

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA

SUBSECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA

DIRECCIÓN
GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE
PROYECTO HIDRÁULICO
GRAN CORRIENTES

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS
HÍDRICAS

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE
TOPOGRAFÍA Y
RELEVAMIENTOS

DEPARTAMENTO DE
UNIDADES DE INSPECCIÓN

DIVISIÓN

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



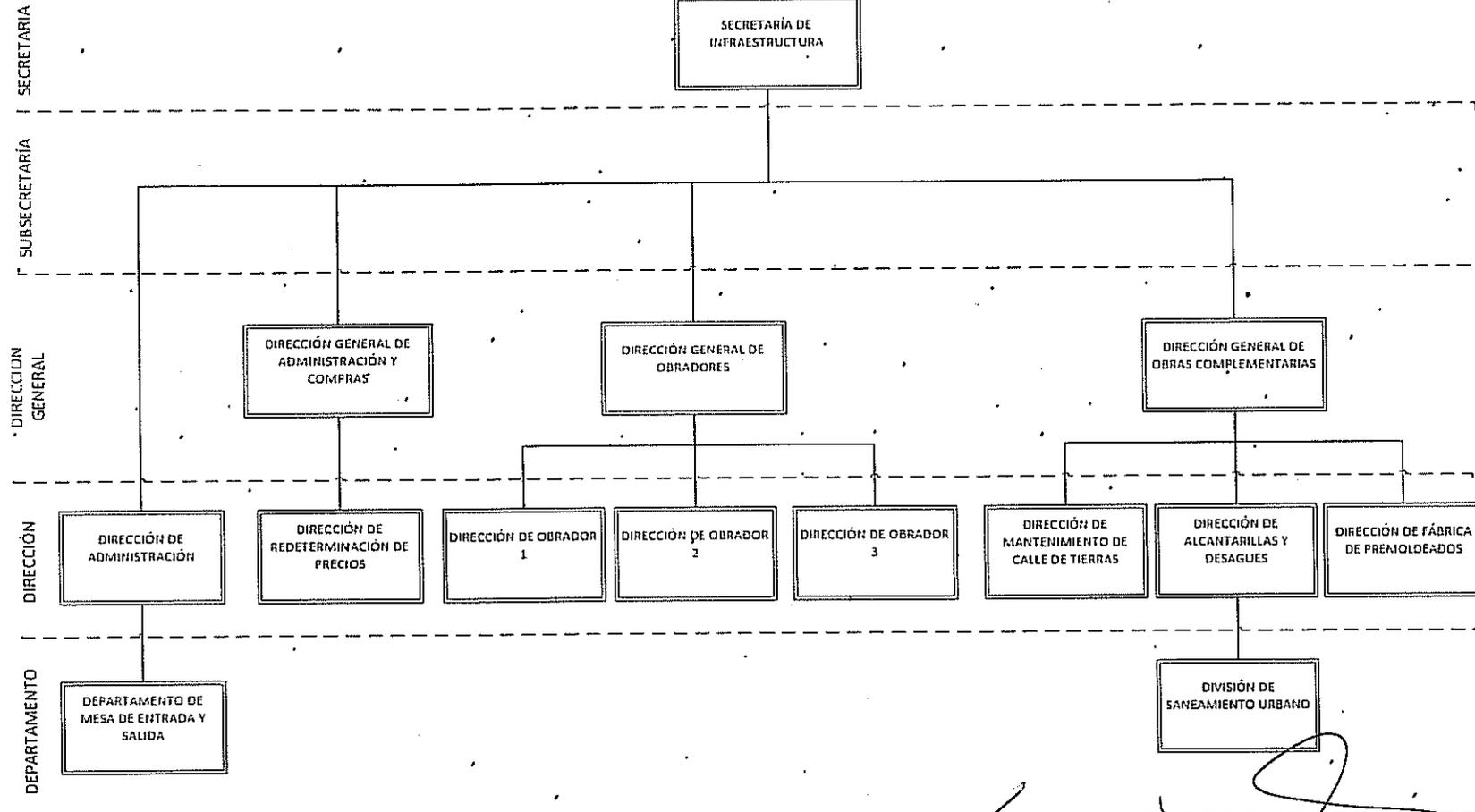
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 672

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO V



SECRETARÍA

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO

DIVISIÓN

HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

4



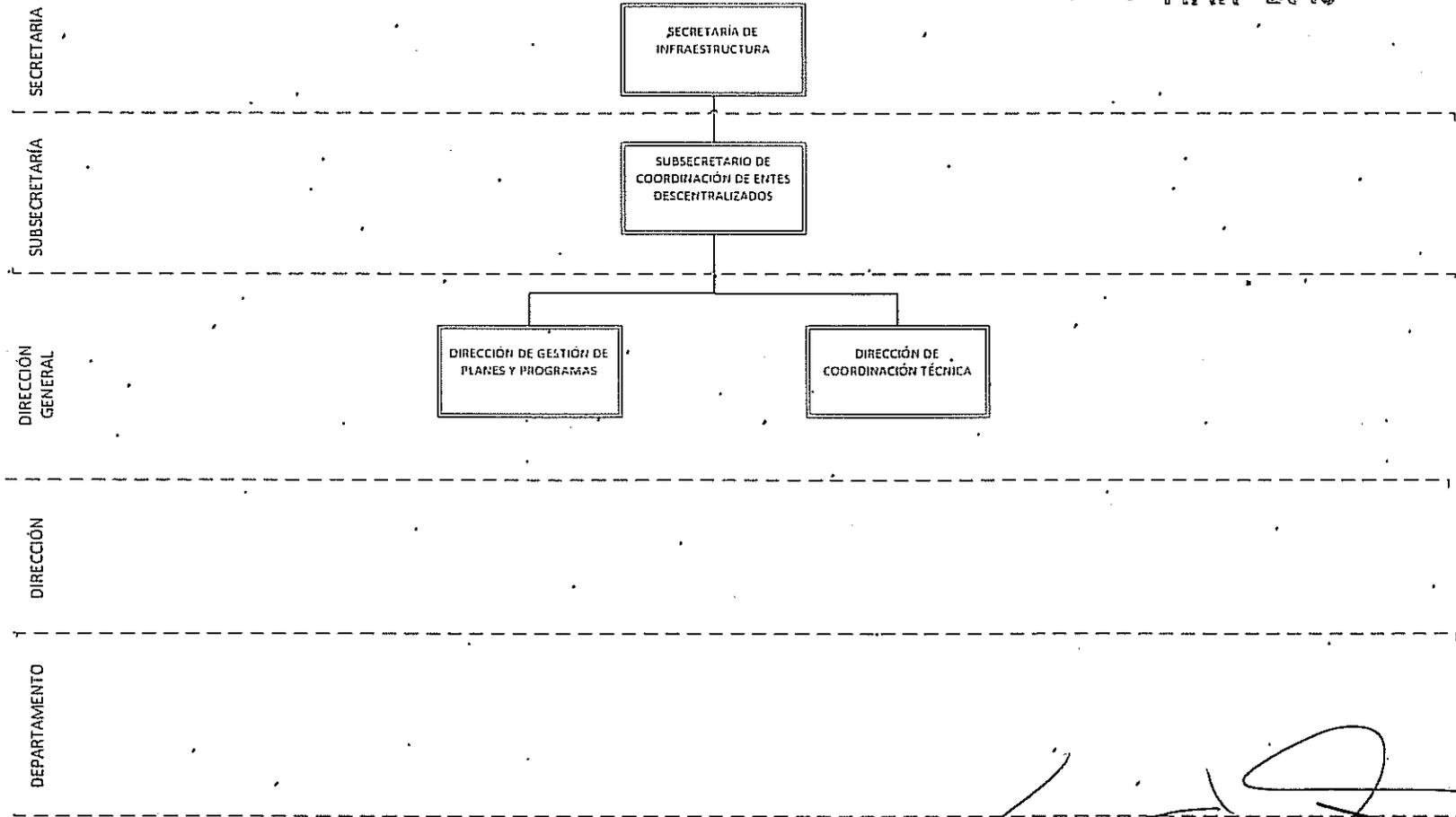
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO V

Resolución N° 672

Corrientes, 11 MAR 2019



SECRETARÍA

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO

DIVISIÓN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ENTES DESCENTRALIZADOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA

HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

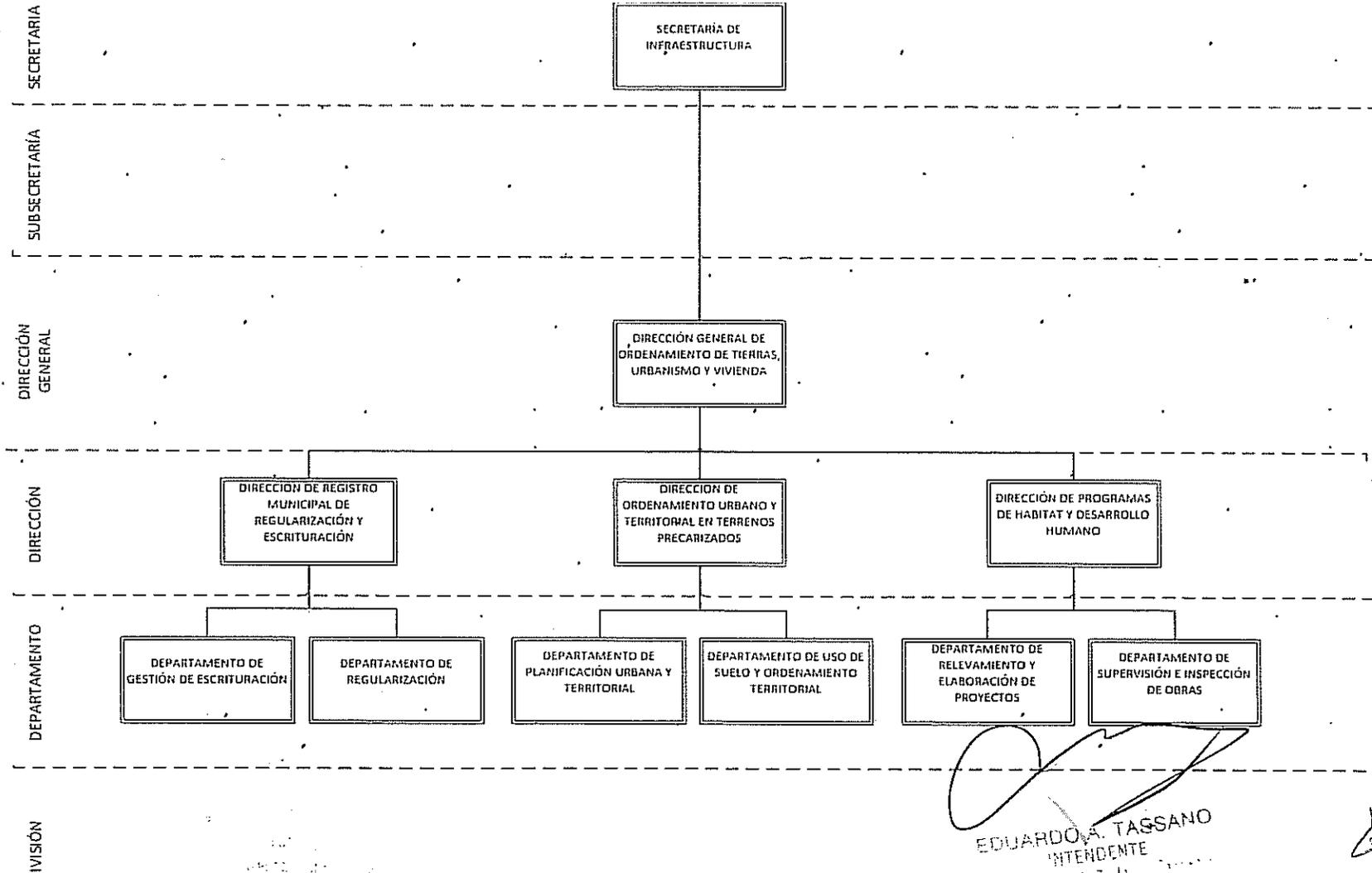
672

Corrientes,

11 MAR 2019

5

ANEXO V



EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 673

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO VI

SECRETARÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN
GENERAL

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE
LOGÍSTICA

DEPARTAMENTO DE
ASESORÍA LEGAL

DIVISIÓN

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



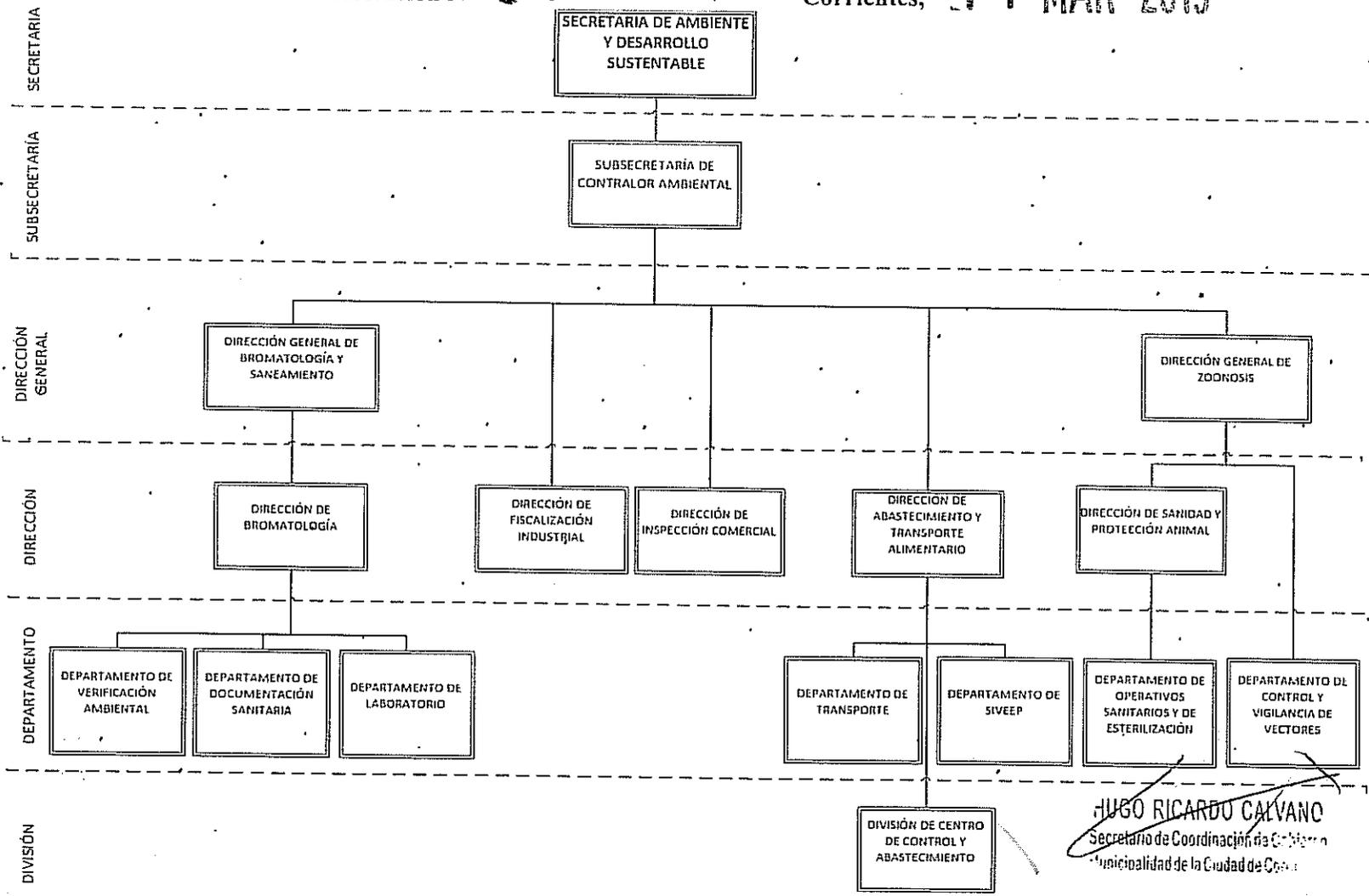
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 673

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO VI



SECRETARÍA
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO
DIVISIÓN

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Corrientes
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



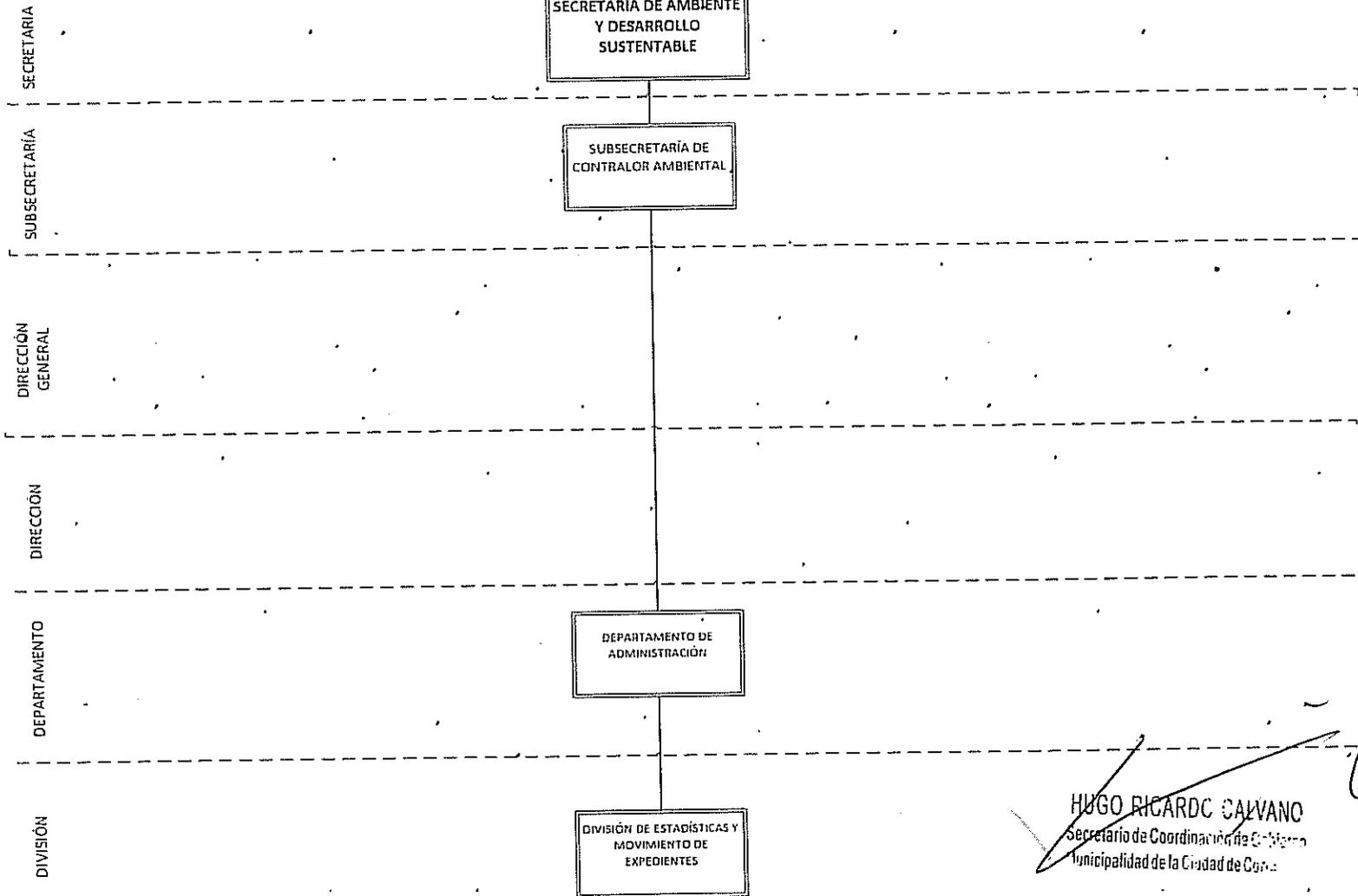
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 673

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO VI



HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

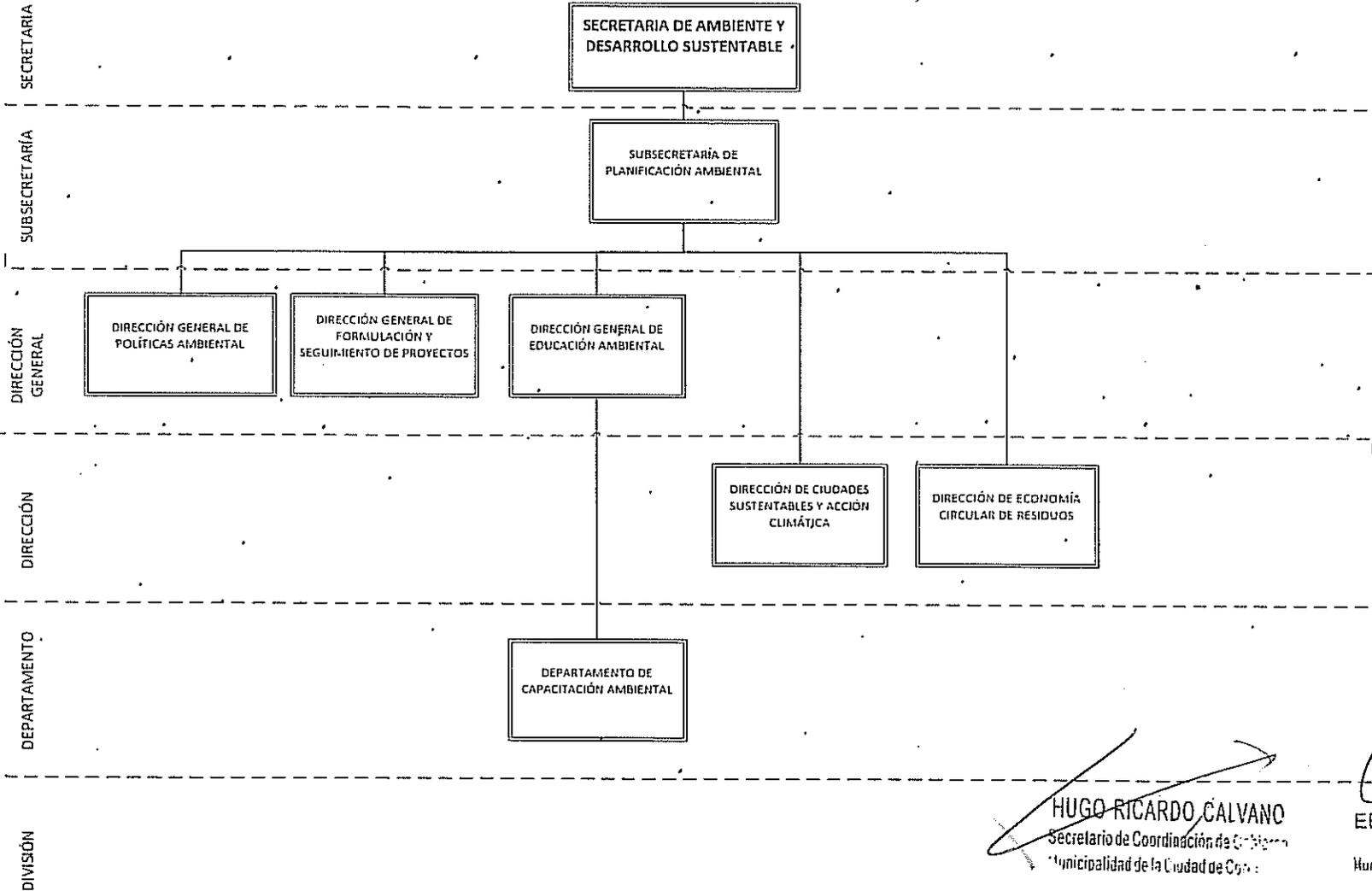
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 673

Corrientes,

11 MAR 2019

ANEXO VI



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



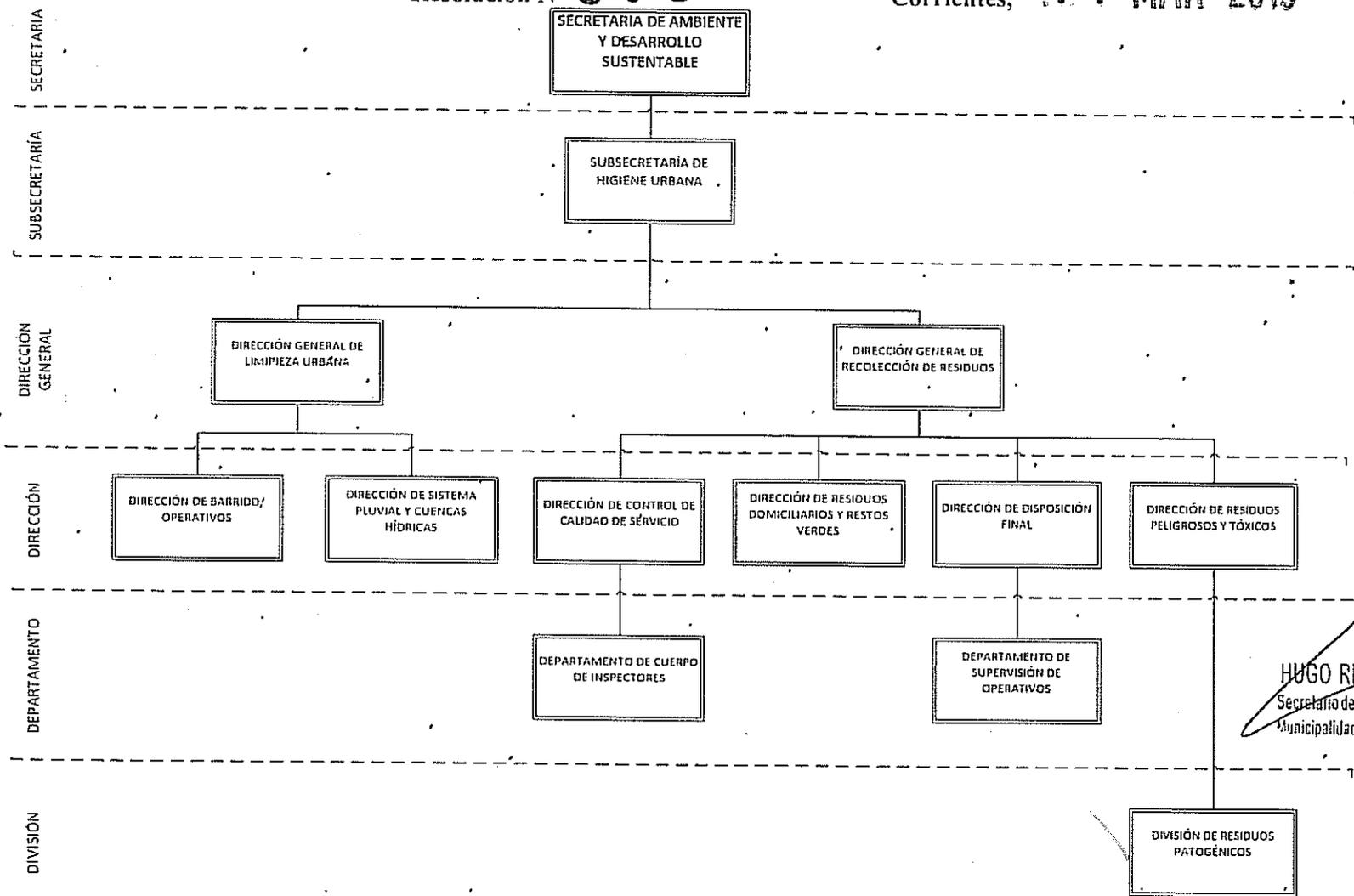
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 673

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO VI



HUGO RICARDO CALVANO
 Secretario de Coordinación de Corrientes
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO VI

Resolución N° 673

Corrientes, 11 MAR 2019

SECRETARÍA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA

SUBSECRETARÍA DE ESPECIES VERDES

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES Y PASEOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE ESPACIOS VERDES

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE VIVERO

DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE FORESTACIÓN

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLAZAS

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

DIVISIÓN

DIVISIÓN DE PODA Y EXTRACCIÓN

DIVISIÓN DE ORNAMENTACIÓN

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



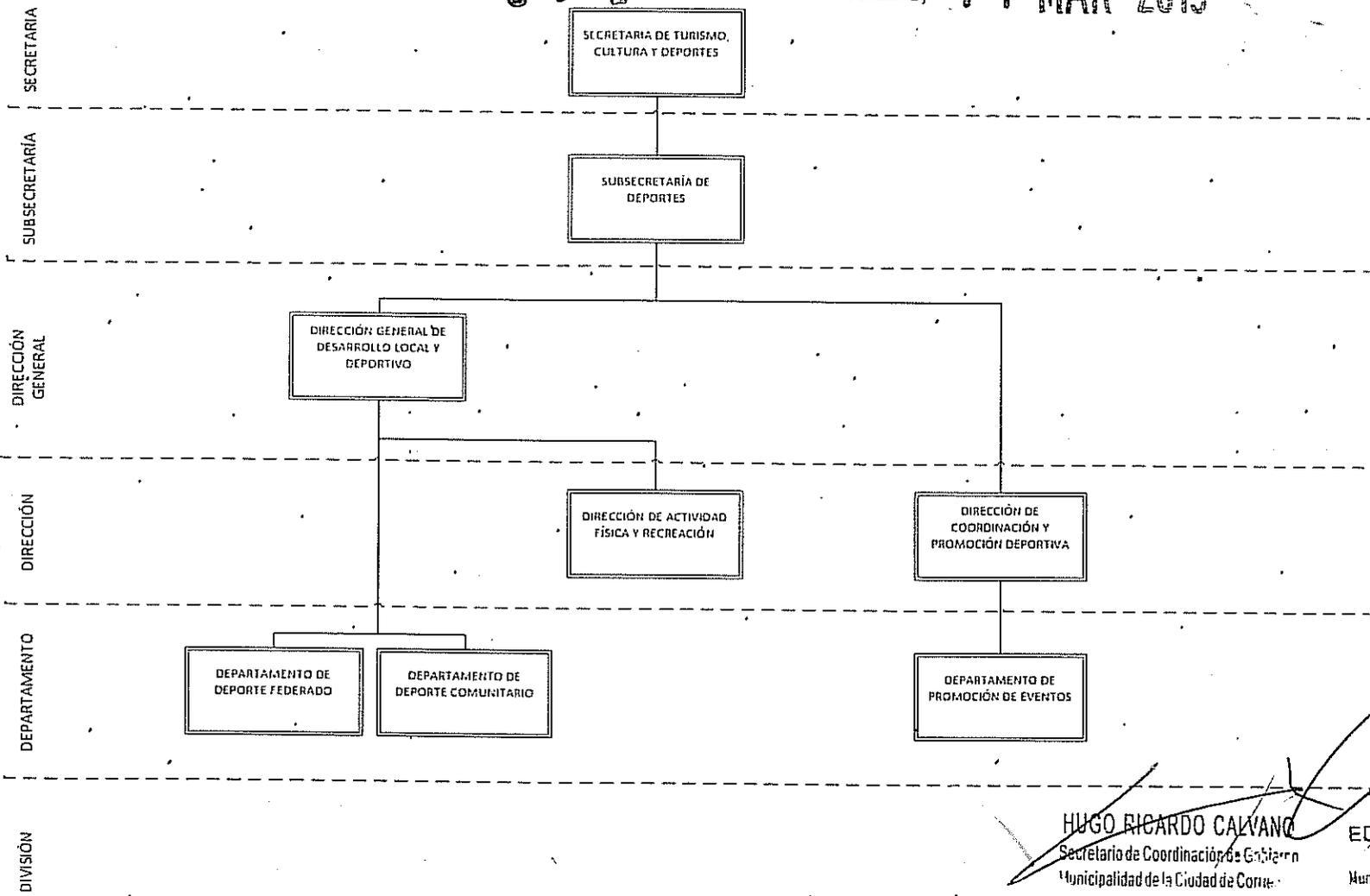
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 674

Corrientes, 11 MAR 2019

ANEXO IX



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes